



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0562) 26 SET. 2013

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013, la Resolución 0260 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055, **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute del período de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución 0532 del 18 de septiembre de 2013, por el periodo comprendido entre el 7 de octubre al 28 de octubre de 2013, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0644 del 12 de septiembre de 2012, al señor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0260 del 17 de abril de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041, **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos legales para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1029 de 2013 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante*

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del señor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 301813 del 19 de septiembre de 2013, expedido por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 SET. 2013

LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Roza García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General / Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sastoque Rey – Luz Mery Pineda / Jair Rocha Grupo de Talento Humano
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General